



Procedimiento: OM/LP/32/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 01 de julio del 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. **Francisco Javier Lechuga Ortiz**, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; la Lic. **Melissa Aracely Barba Acosta**, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. **Luis Raúl Valenzuela Colomo**, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. **Alejandra Vidaña Cárdenas**, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. **Martha Julieta Orta Aldaba**, Asesor-Por Sindicatura Municipal; la Lic. **Jessica Nohemi Ortega Castillo**, Invitada-por Proveeduría Municipal

También se encuentran presentes los C.C. **Luis Ronquillo Martínez y Lidia Eugenia Aguilar Lozoya**, en su carácter de Observadores Ciudadanos, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del 2023.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta fechada el día 26 de junio de este año, mediante la cual se difiere el presente acto, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/32/2026** relativa a la adquisición de pintura y diversos materiales para dar mantenimiento integral a los camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los ordinales 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al siguiente licitante que se encuentra presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.	JOSUÉ WESTRUP CORRAL

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: para la parte técnica se evaluó por parte de la Lic. **Rubi Azucena Jurado Muñoz** en su carácter de Jefa de Almacén; por lo que toca a la parte económica fue evaluada por la Lic. **Marcela Ivonne García Mendoza**, en su carácter de Coordinadora Administrativa; y en lo que se refiere a la parte legal-administrativa y capacidad económica fue evaluada por el Mtro. **Edgar Alejandro Ayala Almanza**, jefe del Departamento Jurídico, todos dependientes de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Lo anterior según consta en el dictamen emitido por el titular de la citada Dirección, el Mtro. **Jonnathan Christian Medellín Ruiz**, mediante oficio número **DMU/0918/2026**, en fecha 29 de junio del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/32/2026
Acto de emisión del Fallo

Por lo que se refiere a la evaluación del siguiente licitante, se tiene que:

A) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se desecha la propuesta para la citada **partida**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 24, inciso B), del apartado VI de las bases, así como lo requerido en el anexo técnico numeral 3. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y fichas técnicas presentadas, los bienes que oferta no cumplen con lo requerido para los conceptos 1, 2, 9 y 10, en razón de lo siguiente:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B). PROPUESTA TÉCNICA.

24.- Fichas técnicas en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas de los bienes descritos en los conceptos del 1 al 10.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el concepto 1 se requiere: ...Pintura en Aerosol Mate,... rendimiento mínimo de 1.2 m2 por cada 400 ml, siendo que el licitante ofertó Esmalte acrílico en Aerosol, marca Acuario y de acuerdo a la ficha técnica presentada acredita un rendimiento de 0.8 m2 /bote.

Para el concepto 2 se requiere: ...Pintura en Aerosol Brillante, ... rendimiento de 1.2 m2 por cada 400 ml, siendo que el licitante ofertó Esmalte Acrílico en aerosol marca Acuario y de acuerdo a la ficha técnica presentada acredita un rendimiento de 0.8 m2/bote.

Para el concepto 9 se requiere: Restaurador Acrílico, 100% acrílico para superficies de concreto o asfalto... compatible con arena sílica, siendo el caso que el licitante ofertó BACHEADOR ASFÁLTICO EN FRÍO MARCA SAYER a base de resinas acrílicas, además dicho producto no es compatible con arena sílica, por lo tanto, no cumple con lo requerido en el anexo técnico.

Para el concepto 10 se requiere: Impermeabilizante... Elongación mínima del 300%, sin embargo, el licitante ofertó un impermeabilizante marca IMPAC, el cual acredita con su ficha técnica una elongación de 200%.

Todo lo anterior se observa a folios 380-410 de su propuesta.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo requerido en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de la **EVALUACIÓN TÉCNICA**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/32/2026
Acto de emisión del Fallo

- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
s) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

Por lo que toca a la evaluación del siguiente licitante, se tiene que:

B) JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se desecha la propuesta para la citada **partida**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 24, inciso B), del apartado VI de las bases, así como lo requerido en el anexo técnico numeral 3. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y fichas técnicas presentadas, los bienes que oferta no cumplen con lo requerido para los conceptos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10, en razón de lo siguiente:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B). PROPUESTA TÉCNICA.

24.- Fichas técnicas en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas de los bienes descritos en los conceptos del 1 al 10.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el concepto 1 se requiere: Pintura en Aerosol Mate, ... rendimiento mínimo de 1.2 m2 por cada 400 ml.

Así mismo, para el concepto 2 se requiere: Pintura en Aerosol Brillante, ... rendimiento de 1.2 m2 por cada 400 ml.

Siendo el caso que para ambos conceptos el licitante ofertó Aerosol Esmalte Acrílico marca BYP, sin embargo, con la ficha técnica presentada no acredita el rendimiento mínimo solicitado.

Para el concepto 3 se requiere: Pintura esmalte alquidálico, tiempo de secado duro máximo de 24 horas, densidad de 0.9 g/ml como mínimo y 1.2 g/ml como máximo, siendo que el licitante ofertó Pintura marca AXEL, sin embargo, con la ficha técnica presentada acredita el secado duro de 48 horas, y dicha ficha no menciona la densidad del producto.

Para el concepto 4 se requiere: Pintura Acrílica Amarilla para Tráfico. ... densidad de 1 a 1.2g/ml, siendo que el licitante ofertó pintura marca ZAAK TRAFICO 800, pero con la ficha técnica presentada no acredita la densidad del producto.

Para el concepto 6 se requiere: Pintura Vinil-acrílica: ... tiempo de secado máximo de 1 hora, lavabilidad de 2,500 ciclos mínimo, y el licitante ofertó pintura marca AXEL SILVER MATE, sin embargo, con la ficha técnica presentada no acredita el tiempo de secado, ni la lavabilidad requerida.

Para el concepto 8 se requiere: Barniz Poliuretano Catalizado, ... uso en superficies interiores/exteriores, siendo que el licitante ofertó pintura marca ZAAK, y con la ficha técnica no acredita el uso en interiores.

Para el concepto 9 se requiere: Restaurador Acrílico, ... viscosidad 10,000 cps mínimo, siendo que el licitante ofertó Pintura marca ZAAK, sin embargo, con la ficha técnica no acredita la viscosidad requerida.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/32/2026
Acto de emisión del Fallo

Para el concepto 10 se requiere: Impermeabilizante: Elastomérico ... que garantice su efecto por mínimo 5 años..., siendo que el licitante ofertó impermeabilizante marca ZAAK, pero con la ficha técnica presentada no acredita la garantía mínima de 5 años requerida.

Todo lo anterior se aprecia a folios 106 al 127 de su propuesta.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo requerido en las bases que regulan el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de la EVALUACIÓN TÉCNICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- s) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

Por lo que corresponde a la evaluación del siguiente licitante, se tiene que:

C) TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se desecha la propuesta para la citada **partida**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 24, inciso B), del apartado VI de las bases, así como lo requerido en el anexo técnico numeral 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y fichas técnicas presentadas, los bienes que oferta no cumplen con lo requerido para los conceptos 1, 2, 9 y 10, en razón de lo siguiente:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B). PROPUESTA TÉCNICA.

24.- Fichas técnicas en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas de los bienes descritos en los conceptos del 1 al 10.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el concepto 1 se requiere: Pintura en Aerosol Mate, ... rendimiento mínimo de 1.2 m2 por cada 400 ml, siendo que el licitante ofertó Aerosol Esmalte Acrílico marca BYP, sin embargo, con las fichas técnicas presentadas no acredita el rendimiento solicitado.



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/32/2026
Acto de emisión del Fallo

Para el concepto 2 se requiere: Pintura en Aerosol Brillante, ... rendimiento de 1.2 m2 por cada 400 ml, siendo que el licitante ofertó Aerosol Esmalte Acrílico marca BYP, sin embargo, con las fichas técnicas presentadas no acredita el rendimiento solicitado.

Para el concepto 9 se requiere: Restaurador Acrílico, Restaurador 100% acrílico para superficies de concreto o asfalto, ... que sea compatible con arena sílica, siendo el caso que el licitante ofertó un recubrimiento MARCA LYCE el cual es de resinas acrílicas con base agua, y no es compatible con arena sílica.

Para el concepto 10 se requiere: Impermeabilizante ... con elongación mínima del 300%, siendo el caso que el licitante ofertó impermeabilizante marca QUIMPER, y con la ficha técnica acredita una elongación de 200%.

Además, se hace constar que todos los documentos presentados por el licitante no cuentan con folio, tal como se requiere en las bases, inciso E) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA, del apartado III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (página 8 de las bases).

En el cual se establece lo siguiente: La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la **partida ÚNICA**, toda vez que el licitante incumple lo solicitado las bases en el numeral 5, del inciso A) del Apartado VI. ya que se requiere:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A). DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

5.- Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General).

En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo el caso que el licitante presentó copia de una cedula profesional, así como copia de la credencial de elector a nombre de Irma Pragediz Rodríguez Villescas, sin embargo, la copia de la cédula profesional resulta ser ilegible, toda vez que no se aprecian los datos de la misma.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de la EVALUACIÓN TÉCNICA, así como la EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/32/2026
Acto de emisión del Fallo

- s) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
t) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requiriente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se declara **desierta la PARTIDA ÚNICA**, por considerar que la totalidad de las propuestas no reúnen los requisitos solicitados en las bases y el anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la "Ley", así como en las bases, en el apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 07 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:19 horas, del día 01 de julio del 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL



Procedimiento: OM/LP/32/2026
Acto de emisión del Fallo

LIC. MELISSA ARACELY BARBA ACOSTA
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
ÁREA REQUERENTE

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. AJEANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
INVITADA-POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL



C. LUIS RONQUILLO MARTÍNEZ
ESPECTADOR

C. LIDIA EUGENIA AGUILAR LOZOYA
ESPECTADOR

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.	JOSUÉ WESTRUP CORRAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/32/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS CAMELLONES, BANQUETAS Y GUARNICIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----